

## Bases Fomento de la cultura del emprendimiento 2024

### Antecedentes

La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) tiene entre sus cometidos aumentar la cantidad y calidad de nuevos emprendimientos económicamente sostenibles, que generen puestos de trabajo, sean amigables con el medioambiente y que ayuden al desarrollo económico de Uruguay.

En este sentido, ANDE a través del trabajo conjunto con la Red Uruguay Emprendedor, busca fortalecer las condiciones para emprender en el Ecosistema Emprendedor Uruguayo, estimulando a las organizaciones a asociarse y generar actividades de Fomento de la Cultura del Emprendimiento.

### Objetivo de la convocatoria

Fomento de la Cultura del Emprendimiento es un instrumento dirigido a cofinanciar proyectos de articulación institucional que fomenten la cultura emprendedora en el territorio. Los proyectos presentados deben cumplir con dos componentes fundamentales: articulación institucional y fomento de la cultura emprendedora.

Se financiarán proyectos para que organizaciones vinculadas al Ecosistema Emprendedor Uruguayo, desarrollen de forma conjunta actividades focalizadas en etapas de **sensibilización - motivación - ideas, de puesta en marcha - incubación, de consolidación - crecimiento o de internacionalización**.

Un objetivo complementario, será la generación o fortalecimiento de capacidades de personas referentes u organizaciones locales en su rol actual o futuro de multiplicadores de temas de emprendimiento.

Asimismo, se valorará el factor de novedad de las propuestas y la generación de contenidos que trasciendan al proyecto, particularmente aquellos que queden disponibles en el Portal Uruguay Emprendedor y el Campus Uruguay Emprendedor

Se podrán presentar proyectos que hayan sido apoyados anteriormente por un **máximo de 3 (tres) ediciones**, con el objetivo de amortizar el valor de marca y desarrollar el modelo de ingresos que permita alcanzar la sostenibilidad. A dichas propuestas, se solicitará identificar en la postulación oportunidades de mejora, redefinir objetivos específicos de cada edición, redistribuir presupuesto en función de los objetivos, apuntar a un mayor alcance, implementar acciones que permitan la sustentabilidad del evento, así como el involucramiento de otros actores e instituciones de apoyo.

### ¿Quiénes pueden presentar proyectos?

Podrán presentar proyectos instituciones públicas o privadas que integren la Red Uruguay Emprendedor, así como otras instituciones que sin ser parte de la Red aporten sustancialmente al proyecto, en cuyo caso podrán sumarse a una postulación en calidad de co-organizadora.

Los proyectos deberán ser presentados por **al menos dos o más organizaciones miembros de la Red Uruguay Emprendedor**, asociaciones comerciales, intendencias y/o agencias de desarrollo local. Se valorará que en las postulaciones se sumen instituciones que aún no pertenezcan a la Red Uruguay Emprendedor, como una forma de motivarlas a ser parte.

Cada organización de la Red Uruguay Emprendedor, podrá presentar o participar en un máximo de 3 propuestas<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Instituciones que cuenten con más de una sede en el territorio, podrán presentar o participar en más de 3 propuestas con un tope de 5 propuestas.

No podrán presentar proyectos aquellas organizaciones que hayan incumplido las condiciones de los contratos de ediciones anteriores del instrumento o que tengan al momento de la postulación proyectos en ejecución con cronogramas atrasados. Todo proyecto deberá haber finalizado su ejecución y tener el cierre aprobado por ANDE previo al comienzo de una nueva edición.

### ¿Cuál es el apoyo se brinda?

El instrumento ofrece dos modalidades, según el alcance las características de las actividades planteadas en el marco del proyecto:

#### Modalidad 1: Eventos de alto alcance territorial o en número de participantes

- Proyectos con alto grado de visibilidad y articulación, que logren alcance nacional o un alto número de participantes (al menos 200).
- Los proyectos seleccionados bajo esta modalidad recibirán un aporte no reembolsable de hasta el 70% del proyecto, con un tope de hasta \$260.000

#### Modalidad 2: Eventos enfocados en vertical/temática/territorio específicos

- Proyectos que trabajen puntualmente en alguna vertical, temática o territorio específico. Se deben alcanzar participantes de al menos 3 departamentos.
- Los proyectos seleccionados bajo esta modalidad recibirán un aporte no reembolsable de hasta 70%, con un tope de hasta \$185.000.

En ambas modalidades, el 30% restante deberá ser aportado por las organizaciones proponentes en dinero o especie (salas, horas docentes o consultores, viáticos, a precios mercado y validados por ANDE).

Desde ANDE y el Portal Uruguay Emprendedor se apoyará con la difusión de las actividades, a través de bases de datos, boletines, redes sociales, entre otros medios.

#### *1. Rubros financiables para ambas modalidades*

- (i) alquiler de salas para la/s actividad/es propuesta/s en el proyecto y servicios generales;
- (ii) honorarios de profesionales y/o docentes vinculados directamente a la actividad (en el caso de pertenecer a alguna de las organizaciones proponentes se deberá demostrar -al momento de rendir los gastos- el pago incremental realizado por las actividades desarrolladas). No se reconocerán gastos de coordinación de las actividades.
- (iii) materiales e insumos
- (iv) promoción y difusión
- (v) licencias de software o plataformas que permitan el desarrollo de actividades virtuales.
- (vi) pasajes, viáticos y traslados tanto nacionales como internacionales de los consultores y/o docentes para la ejecución de la actividad;
- (vii) hasta \$ 10.000 (diez mil pesos) por proyecto, en gastos de coordinación y administración de fondos para la institución administradora designada.

#### *2. Rubros no financiables*

- (i) compra de inmuebles ni de vehículos;
- (ii) arrendamiento de locales para el funcionamiento de la organización, servicios y materiales;
- (iii) fortalecimiento institucional o de actividades rutinarias de las instituciones proponentes;
- (iv) gastos de estructura/staff de la institución.

## ¿Cómo se postula?

Las postulaciones deberán ser presentadas según formulario proporcionado por ANDE, en el Sistema de Postulación. Para completar la postulación, los documentos obligatorios son:

1. Completar el formulario de postulación en el Portal de ANDE
2. Curriculum Vitae de los recursos humanos implicados.
3. Carta aval de cada una de las instituciones co-organizadoras.

Otros adjuntos posibles:

- Imágenes o ampliación de la información descrita en el formulario.

Se deberá designar a una de las organizaciones como responsable del proyecto y administradora de los fondos a recibir.

**El plazo para finalizar la postulación será el 22 de diciembre 2023 a las 14:00hs.**

## ¿Cómo se evalúan las propuestas?

Una vez presentados los proyectos se llevará a cabo un proceso de evaluación que analizará los aspectos técnicos y financieros de la propuesta. Esta evaluación estará a cargo de un comité de evaluación designado por el Directorio de ANDE.

El comité de evaluación podrá solicitar a la organización responsable que fortalezca y/o reformule la propuesta.

El comité de evaluación establecerá un orden de prelación de todos los proyectos seleccionados, que será elevado al Directorio de ANDE para su aprobación.

Asimismo, se tendrá en cuenta la representatividad de todos los departamentos del país.

**Los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta serán los siguientes:**

- Pertinencia de la propuesta
- Alcance y resultados de la articulación entre las instituciones.
- Adecuación a la modalidad elegida
- Grado de novedad de la propuesta
- Impacto en territorio/departamentos alcanzados
- Cantidad de participantes a alcanzar
- Generación de contenidos o insumos que trascienden al proyecto
- Abordaje de áreas temáticas priorizadas
- Valoración de alianza con instituciones que aún no formen parte de la Red Uruguay Emprendedor
- Coherencia de los objetivos planteados con las actividades, presupuesto y resultados esperados

Los temas priorizados en el llamado 2024 son:

- Fomento y generación de empleo decente
- Generación e impulso a emprendimientos dinámicos y no dinámicos
- Sensibilización, generación e impulso de emprendimientos de triple impacto
- Inclusión y género
- Transformación digital de los emprendimientos

- Acercamiento y preparación de emprendimientos para la inversión privada (y viceversa), rondas de negocios o misiones comerciales
- Impulso de emprendimientos en la economía plateada (Silver economy)
- Sensibilización, generación e impulso de nuevas tendencias de negocios: Agtech, Cannabis, FinTech, Big data, Blockchain, SportTech, Edtech, Metaverso e Inteligencia Artificial, entre otros.
- Generación de conocimiento en el ecosistema emprendedor: temas o proyectos surgidos a nivel de la Red Uruguay Emprendedor (Mesas de trabajo, Comité ejecutivo, Asamblea).
- Financiamiento colectivo

En las regiones donde existe mayor articulación a través de ecosistemas locales de emprendimiento, deberá acordarse internamente el desarrollo de acciones en línea con los objetivos estratégicos definidos para el territorio. Asimismo, deberán coordinar acciones con las definidas para los Centro Pyme de los territorios aclanzados, de manera de hacer sinergia con ambas propuestas.

### Desembolsos y seguimiento de las propuestas seleccionadas

ANDE firmará un contrato con la organización responsable del proyecto.

Los desembolsos serán realizados de la siguiente forma:

1. Un desembolso inicial del 80% del monto aprobado con posterioridad a la firma del contrato.
2. El pago del saldo final se realizará una vez aprobado el Informe final, la entrega de los contenidos generados (para los proyectos en que aplique), la planilla de participantes y actividades y la rendición final, presentadas por la organización.
3. El Informe final, la planilla de participantes y actividades y la Rendición de Gastos seguirán las pautas aportadas por ANDE. **Los informes y documentos para el cierre formal del proyecto, deberán entregarse en un plazo menor a los 30 días de finalizada la última actividad prevista.**
4. ANDE, o quien ésta designe, realizará auditorías para controlar la ejecución financiera del proyecto.

### Responsabilidades de las instituciones postulantes cuya propuesta resulte aprobada

Las organizaciones seleccionadas serán responsables de:

- Ejecutar las actividades correspondientes al proyecto presentado. **El plazo máximo para la ejecución de las actividades es el 15 de diciembre de 2024.**
- Aplicar los procedimientos aceptables por ANDE para todas las compras y/o contrataciones correspondientes al proyecto (ver Reglamento de Compras). Conservar todos los comprobantes de las compras y/o contrataciones correspondientes a la actividad.
- **Difundir las actividades** correspondientes al proyecto presentado teniendo en cuenta los siguientes puntos: (i) publicar con suficiente antelación en el portal Uruguay Emprendedor; (ii) utilizar el logotipo de ANDE en la difusión de las actividades según manual de imagen proporcionado; (iii) mencionar en todos los documentos y publicaciones referentes al proyecto que él mismo es apoyado por ANDE según texto que se proporcionará en cada caso. Comunicar oportunamente a ANDE los detalles de la actividad, enviando invitación al correo electrónico **emprendimientos@ande.org.uy**
- Será obligatorio realizar y presentar las inscripciones de los **participantes de las actividades** de acuerdo a la información requerida en la planilla de actividades y participantes provista por ANDE, a entregar junto al informe final.
- Brindar toda la información requerida por ANDE que permita realizar un seguimiento de las actividades y de las personas emprendedoras.

### Sobre el monto de la Convocatoria

Para la presente convocatoria se ha asignado un total de **\$U 5.040.000**.

ANDE se reserva el derecho de no asignar todo el monto presupuestado. Asimismo, podrá evaluar una ampliación del monto destinado -sujeto a disponibilidad- si quedaran propuestas calificadas como excelentes o muy buenas fuera del monto estipulado.

### Reglamento Operativo

Las presentes Bases constituyen el Reglamento Operativo (RO) del instrumento Fomento de la Cultura del Emprendimiento ANDE, estableciéndose las normas y procedimientos generales que guiarán el instrumento, cuya administración está a cargo de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE).

### Exoneración de responsabilidades

ANDE se reserva el derecho de desistir de la Convocatoria en cualquier etapa de su realización, de desestimar las propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas en estas Bases; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para ANDE, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

ANDE podrá - por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de propuestas- modificar los documentos mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los interesados. Las “aclaraciones” serán publicadas en el/los mismo/s sitio/s donde se publica la Convocatoria. ANDE se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las propuestas.

### Aceptación de los términos y condiciones

Por el solo hecho de presentarse a la Convocatoria, se entenderá que todos los que presenten propuestas, conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

### Autorización

Quienes presenten propuestas, por el solo hecho de presentarse, desde ya autorizan en forma expresa a ANDE a difundir imágenes en general, su logo institucional, así como fotografías de cualesquiera acto y/o evento en el que participen en relación a esta Convocatoria, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros y sin limitación alguna: prensa escrita, televisión, páginas web, etc.

### Consentimiento de tratamiento de datos personales.

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que ANDE de tratamiento a sus datos personales, incorporando los mismos a la base de datos de ANDE según corresponda. A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: [datospersonales@ande.org.uy](mailto:datospersonales@ande.org.uy)

En el tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes, los mismos podrán ser utilizados para las finalidades propias de ANDE. Asimismo, el titular faculta a ANDE a transferir sus datos a terceros exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y estudios que ANDE entienda contribuyen a su finalidad.

Los datos recabados en el marco de la presente convocatoria serán tratados por ANDE en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008 y 414/009. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

## Aclaraciones

Los interesados podrán formular por escrito a [emprendimientos@ande.org.uy](mailto:emprendimientos@ande.org.uy) las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha prevista para el cierre del llamado. Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles.

Todas las “aclaraciones” serán publicadas en el sitio web de ANDE ([www.ande.org.uy](http://www.ande.org.uy)), con el texto de la consulta formulada y sin identificación de quién la realiza.